

Rige el T.O. del B.C.R.A.-Depósitos e Inversiones a Plazo. Modalidad: Intransferible. Moneda: PESOS. Tasas de interés: disponibles en la opción Inversiones-Tasas y se presentarán en la pantalla previa a la confirmación de la operación. No corresponde la emisión del certificado. La operación se visualizará en el próx. resumen de cuenta. En oportunidad del Vto. del depósito o pre-cancelación (para PF pre-cancelable) o día hábil siguiente si operara en día inhábil, se abonará capital e intereses netos de impuestos mediante acreditación en la cuenta, siendo esa constancia de pago. Opciones:

**Tradicional:** Monto mín. \$400. Plazo mín. 30 días. Sin pre-cancelación.

**Tradicional con renovación automática:** por períodos sucesivos predeterminados de acuerdo a las condiciones que rijan en cada renovación. En cada oportunidad se podrá optar por: Renovación Total (Capital+Interés), Renovación Parcial (sólo capital) o Sin Renovación. La interrupción de la renovación automática deberá cursarse con 24 hs. hábiles de anticipación a la fecha de Vto.

**Pre-cancelable:** Monto mín. \$1500. Plazo mín. 180 días. El Banco se reserva el derecho de pre-cancelación cuando se trate de un inversor calificado. La cancelación anticipada podrá ser ejercida antes del Vto. cumplido el Plazo de 30 días desde la fecha de imposición y la tasa será disminuida en función de la escala fijada en su constitución. Los fondos se encontrarán disponibles por 24 hs. hábiles de ejercida la opción.

**Pre-cancelable UVA:** Monto mín. \$400. Plazo mín. 90 días.

**Declaro bajo juramento tomar conocimiento de que, de ser deudor, conforme la base de datos del Banco, de las financiaciones previstas en los puntos 1.5.5. (reglamentación de lo dispuesto por el Decreto 260/2020) y/o 1.5.7. de las normas sobre "Efectivo mínimo" establecidas por el BCRA, la tasa que se aplicará a la presente operación será inferior a la tasa de interés mínima prevista en el punto 1.11.1. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo".**

**Acepto términos y condiciones**